GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PRESIDENCIA REGIONAL

"Luz en los Andes"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 150 -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 28 FEB. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 069-2013-GR:APURIMAC/PR, de fecha 26 de febrero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 886-2012-GR.APURIMAC/PR. de fecha 13 de noviembre del 2012, se resuelve Designar a la Químico Farmacéutico Liliam del Rosario Zarate Izquierdo en cargo y funciones de Director Ejecutivo de Medicamentos , Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 9.2 de la Ley Nº 27783- Ley de bases de la Descentralización establece que "Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1.del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visaciòn de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONCLUIDO, a partir de la fecha la Designación a la Químico Farmacéutico **LILIAM DEL ROSARIO ZARATE IZQUIERDO** en cargo y funciones de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir de la fecha al **Medico LUIS ANTONIO RAMIREZ PALOMINO,** en cargo y funciones de Director Ejecutivo de Medicamentos , Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

-----Jr. Puno Nº107
Abancay – Apurímac
E-mail: desarrolloinstitucional@regionapurimac.gob.pe
Teléfono: (083)321219